



San José, 23 de octubre de 2012.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del veintitrés de octubre del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Roxana Salazar Cambronero (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda) y Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Mora Mora).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1) Sentencia 2012-14773

Expediente 11-002988-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Tribunal Ambiental Administrativo.\*, Vicepresidenta Del Tribunal Ambiental Administrativo. Se le reitera a la Presidenta del Tribunal Ambiental Administrativo, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en el Voto No.2011-006556 de las 11:03 horas del 20 de mayo de 2011, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere. Notifíquese al Coordinador del Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, en su condición de Jerarca Impropio (artículos 77 y sgtes, 103 y 111 de la Ley Orgánica del Ambiente).

2) Sentencia 2012-14774

Expediente 11-007090-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital San Juan De Dios, el Gerente Financiero Caja Costarricense de Seguro Social, y el Jefe Del Departamento De Recursos Humanos Del Hospital San Juan De Dios. Se suspende el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga al recurrente el plazo de quince días hábiles, contado a partir de la notificación de esta resolución, para que interponga acción de inconstitucionalidad contra lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, únicamente en lo referido a los plazos de cotización previstos para tener acceso al subsidio por incapacidad o lo que se denomina período de calificación, cuya normativa es en la que se sustenta la actuación administrativa que se

cuestiona, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se archivará el expediente.-

3) Sentencia 2012-14775

Expediente 11-008755-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde de la Municipalidad De Oreamuno-Cartago, y el Presidente Del Concejo Municipal De Oreamuno. No ha lugar a la gestión formulada.-

4) Sentencia 2012-14776

Expediente 12-004373-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Transporte Público, el Director General De La Policía De Tránsito , la Ministra De Salud, y el Ministro De Obras Públicas Y Transportes. No ha lugar a la gestión formulada.-

5) Sentencia 2012-14777

Expediente 12-005302-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra al Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citacion Del Cosevi. Archívese el expediente.-

6) Sentencia 2012-14778

Expediente 12-006095-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Servicio Nacional De Aguas Subterráneas, Riego Y Avenamiento, el Director Del Servicio Nacional De Salud Animal, el Director Del Sistema Nacional De Áreas De Conservación, el Director Ejecutivo Del Servicio Fitosanitario Del Estado, y la Ministra De Salud. Se corrige error material para que en la parte dispositiva de la resolución 2012-014548 de las nueve horas cinco minutos del diecinueve de octubre del dos mil doce, se lea tal y como se indica en el Considerando Único.

7) Sentencia 2012-14779

Expediente 12-006372-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra sujetos de derecho privado, y Tribunal Supremo De Elecciones. Se rechaza de plano el recurso.

8) Sentencia 2012-14780

Expediente 12-007748-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Consejo De Seguridad Vial,

y el Jefe Unidad Impugnaciones Con Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se suspende la tramitación de este recurso y se otorga al recurrente el término de 15 días contemplado en el artículo 48 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, para que interponga acción de inconstitucionalidad contra el artículo 131 inciso b) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres No. 7331, bajo apercibimiento que si no lo hiciera, se ordenara el archivo del expediente.

9) Sentencia 2012-14781

Expediente 12-008744-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Hospital San Rafael De Alajuela. Desglóse el escrito presentado por el recurrente el 10 de octubre de 2012, previa certificación que debe dejarse en autos y tramítese como un asunto nuevo.

10) Sentencia 2012-14782

Expediente 12-009580-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo Superior Del Poder Judicial. Se rechaza de plano el recurso.

11) Sentencia 2012-14783

Expediente 12-009598-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo de Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso.

12) Sentencia 2012-14784

Expediente 12-009655-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos De Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

13) Sentencia 2012-14785

Expediente 12-009670-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Registro Nacional. Se rechaza de plano el recurso.

14) Sentencia 2012-14786

Expediente 12-009728-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Consejo de Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia en el presente asunto, hasta tanto no

sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente número 12-013527-0007-CO.-

15) Sentencia 2012-14787

Expediente 12-009746-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Jueza Del Juzgado De Seguridad Social Del Primer Circuito De San José. Se rechaza de plano el recurso.

16) Sentencia 2012-14788

Expediente 12-010396-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Clínica Marcial Fallas De Alajuela, el Director Medico De La Clínica Marcial Rodríguez, el Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social, y el Representante De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

17) Sentencia 2012-14789

Expediente 12-010791-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico De Área De Salud De Osa, Director Médico Del Hospital Escalante Pradilla De Pérez Zeledón, y el Médico Asistente General Del Área De Salud De Osa. Se declara CON LUGAR el recurso. Se le ordena al Director Médico del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, adoptar, las medidas necesarias para que la recurrente sea atendida en plazo máximo de 30 DÍAS para que se determine y brinde el tratamiento médico que requiere de conformidad con el criterio del médico tratante y bajo su responsabilidad. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director Médico del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, o a quien ocupe su cargo en FORMA PERSONAL.-

18) Sentencia 2012-14790

Expediente 12-010968-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe De La Oficina De Desalojos Del Ministerio

De Seguridad Pública, y el Juzgado De Familia De Desamparados. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Jefe del Departamento de Desalojos Administrativos del Ministerio de Seguridad Pública, no ejecutar el desalojo impugnado, hasta tanto no se materialice el pago efectivo de los gananciales reconocidos en sentencia a la recurrente. Se le advierte al recurrido, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personal al Jefe del Departamento de Desalojos Administrativos del Ministerio de Seguridad Pública, o a quien ocupe el cargo en su lugar. Comuníquese.-

19) Sentencia 2012-14791

Expediente 12-011236-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Auditoria Interna De La Caja Costarricense Del Seguro Social. No ha lugar a la gestión formulada.

20) Sentencia 2012-14792

Expediente 12-011239-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital México, y el Jefe A.i. Del Servicio De Cardiología Del Hospital México. Se declara con lugar el recurso por la violación del derecho a la salud. Se advierte a las autoridades accionadas, abstenerse de incurrir nuevamente en los hechos que sirvieron de mérito para la presente estimatoria, bajo la advertencia que, conforme lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. COMUNÍQUESE.-

## 21) Sentencia 2012-14793

Expediente 12-011546-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal De Casación Penal Del Segundo Circuito Judicial De San José, y el Juez Del Tribunal De Flagrancias Del Primer Circuito Judicial De Heredia. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso, hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente número 12-012517-0007-CO se tramita ante esta Sala.

## 22) Sentencia 2012-14794

Expediente 12-011718-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De La Presidencia, y el Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente 12-009578-0007-CO.-

## 23) Sentencia 2012-14795

Expediente 12-012027-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Nova Cinemas De Repretel. Se rechaza por el fondo el recurso.-

## 24) Sentencia 2012-14796

Expediente 12-012053-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-

## 25) Sentencia 2012-14797

Expediente 12-012080-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.-

## 26) Sentencia 2012-14798

Expediente 12-012104-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Administradora De La Clínica Asembis Sede En Heredia, y la Asociación De Servicios Médicos Para El Bien Social. Se rechaza de plano el recurso.

## 27) Sentencia 2012-14799

Expediente 12-012111-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Alajuelita, el Ministro De

Seguridad Pública, y el Vice Presidente Concejo Municipal Alajuelita. Se declara sin lugar el recurso.-

28) Sentencia 2012-14800

Expediente 12-012117-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital México, el Jefe Del Servicio De Cardiología Del Hospital México, el Jefe Del Servicio De Cirugía De Torax Del Hospital México, y el Presidenta De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a juramento a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, al Director Médico General, al Jefe a.i. del Departamento de Cardiología y al Jefe de Servicio de Tórax todos del Hospital México, que deben tomar las medidas necesarias para que, si aun no se ha hecho, se programe DE INMEDIATO la cirugía del recurrente. Se advierte a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, al Director Médico General, a la Jefe a.i. del Departamento de Cardiología y al Jefe de Servicio de Tórax todos del Hospital México, o a quienes ocupen tales cargos que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, al Director Médico General, a la Jefe a.i. del Departamento de Cardiología y al Jefe de Servicio de Tórax todos del Hospital México, o a quienes ocupen tales cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso, conforme lo indica en el último considerando de la presente sentencia. Comuníquese.

29) Sentencia 2012-14801

Expediente 12-012145-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

## 30) Sentencia 2012-14802

Expediente 12-012194-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Cuarto Civil De San José. Se rechaza de plano el recurso.-

## 31) Sentencia 2012-14803

Expediente 12-012203-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Granja Modelo Del Instituto Nacional De Aprendizaje. Se rechaza de plano el recurso.

## 32) Sentencia 2012-14804

Expediente 12-012208-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Departamento De Pensiones Del Ministerio De Trabajo. Se rechaza de plano el recurso.

## 33) Sentencia 2012-14805

Expediente 12-012239-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Escazu, y el Presidenta Del Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Escazu. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

## 34) Sentencia 2012-14806

Expediente 12-012261-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Nacional De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso.

## 35) Sentencia 2012-14807

Expediente 12-012535-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, sujeto de derecho privado, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

## 36) Sentencia 2012-14808

Expediente 12-012631-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Autoridad Reguladora De Servicios Públicos. Se rechaza de plano el recurso.

37) Sentencia 2012-14809

Expediente 12-012647-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Del Servicio De Oncología Del Hospital San Juan De Dios, la Directora General Del Hospital San Juan De Dios, el Jefe Sección Medicatura Forense Organismo de Investigación Judicial, y el Médico Asistente Especialista. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la directora general, al jefe del Servicio de Oncología Quirúrgica y al médico asistente especialista, todos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen sus cargos, disponer lo necesario para que se realicen de inmediato los exámenes de gabinete y laboratorio que se requieren para ejecutar la operación de la tutelada, y que ese procedimiento se realice en los quince días siguientes a la notificación de esta sentencia. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los funcionarios dichos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese a los recurridos la presente resolución en forma personal.

38) Sentencia 2012-14810

Expediente 12-012794-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso.

39) Sentencia 2012-14811

Expediente 12-012830-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Moravia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

40) Sentencia 2012-14812

Expediente 12-012835-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

41) Sentencia 2012-14813

Expediente 12-012897-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital De México, el Director General Del Hospital México, y el Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital México. Se declara SIN LUGAR el recurso.

42) Sentencia 2012-14814

Expediente 12-012933-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Colegio De Abogados De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.-

43) Sentencia 2012-14815

Expediente 12-012936-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

44) Sentencia 2012-14816

Expediente 12-012944-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio Público. Se rechaza de plano el recurso.

45) Sentencia 2012-14817

Expediente 12-012946-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital San Juan De Dios, y el Jefe Del Servicio De Ortopedia Traumatología Y Rehabilitación Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a la Directora General y a la Jefa del Servicio de Ortopedia, Traumatología y Rehabilitación, ambas del Hospital San Juan de Dios, que DE MANERA INMEDIATA, coordinen lo pertinente a fin que la cirugía prescrita al recurrente, se le practique en cualquier otro hospital del país -cuyas salas de operaciones sí cumplan las condiciones óptimas para tal efecto- y sea en éste último lugar donde, a su vez, se lleve a cabo el proceso de internamiento post operatorio. Dicha cirugía se deberá de realizar bajo la responsabilidad del médico tratante del tutelado, si su estado de salud lo permite y otra causa médica no lo impide. Se le advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la

Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Directora General y a la Jefa del Servicio de Ortopedia, Traumatología y Rehabilitación, ambas del Hospital San Juan de Dios, en forma personal. COMUNÍQUESE A TODAS LAS PARTES. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.-

46) Sentencia 2012-14818

Expediente 12-012990-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Garabito Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.

47) Sentencia 2012-14819

Expediente 12-012999-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Comandante De La Fuerza Publica De Liberia Guanacaste, y la Fiscalía De Liberia. No ha lugar a la aclaración y adición solicitada.-

48) Sentencia 2012-14820

Expediente 12-013026-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Clínica Clorito Picado, el Gerente De La División Administrativa De La Caja Costarricense De Seguro Social, el Gerente Financiero De La Caja Costarricense del Seguro Social, y la Gerente Medica De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

49) Sentencia 2012-14821

Expediente 12-013027-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, el Gerente Médica De Caja Costarricense del Seguro Social, el Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y al Jefe de Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocupen esos

cargos, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, DE MANERA INMEDIATA, se realicen los exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se practique a la tutelada la intervención quirúrgica que necesita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y al Jefe de Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

50) Sentencia 2012-14822

Expediente 12-013045-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado Agrario De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.

51) Sentencia 2012-14823

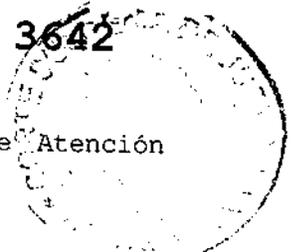
Expediente 12-013075-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Jefe De Delegación De Guardia De Asistencia Rural D Las Juntas De Abangares, Guanacaste , y el Viceministro De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

52) Sentencia 2012-14824

Expediente 12-013102-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, la Clínica Ricardo Jiménez Núñez De Goicoechea. Se rechaza de plano el recurso.

53) Sentencia 2012-14825

Expediente 12-013139-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma, el Director General Del Centro De Atención



Institucional La Reforma, el Jefe De Seguridad Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.-

54) Sentencia 2012-14826

Expediente 12-013212-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juez Penal De La Etapa Preparatoria Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

55) Sentencia 2012-14827

Expediente 12-013219-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, el Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General, y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que giren las órdenes necesarias para que, de inmediato, se le programe a la recurrente el procedimiento quirúrgico recomendado por su médico tratante bajo la responsabilidad de ese profesional. Se advierte a los recurridos, o a quienes en su lugar ocupen el cargo, que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios, causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de la jurisdicción contencioso administrativa. Notifíquese la presente resolución, al Director General, y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

56) Sentencia 2012-14828

Expediente 12-013231-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Secretario De Conflictos De Unión Nacional de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-

57) Sentencia 2012-14829

Expediente 12-013234-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital México, el Jefe A.i. Del Servicio De Cardiología Del Hospital México, y la Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

58) Sentencia 2012-14830

Expediente 12-013239-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense de Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.-

59) Sentencia 2012-14831

Expediente 12-013243-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Garabito, y la Municipalidad De Garabito. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

60) Sentencia 2012-14832

Expediente 12-013260-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Hospital San Rafael De Alajuela, el Gerente Médica De La Caja Costarricense del Seguro Social, el Jefe Servicios Ginecobastricia, y el Jefe Servicio De Emergencias. Se declara sin lugar el recurso.

61) Sentencia 2012-14833

Expediente 12-013273-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Director De La Unidad De Pensiones Alimentarias Del Centro De Atención Institucional La Reforma, el Director General A.i. Unidad Pensiones Alimentarias Centro De Atención Institucional La Reforma, y el Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara SIN LUGAR el recurso. Comuníquese.-

62) Sentencia 2012-14834

Expediente 12-013275-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio de Educación Pública, y la Universidad San Marcos. Se rechaza de plano el recurso.

63) Sentencia 2012-14835

Expediente 12-013281-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Unidad Tributaria De La Municipalidad De Belén. Se rechaza de plano el recurso.



64) Sentencia 2012-14836

Expediente 12-013300-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Neurología Del Hospital Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.-

65) Sentencia 2012-14837

Expediente 12-013301-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital Dr. Calderón Guardia, y el Jefe Del Servicio De Oftalmología Del Hospital Dr. Calderón Guardia. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena al Director General y al Jefe del Servicio de Oftalmología, respectivamente, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, respectivamente, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, proceder a programar dentro de un plazo máximo de TRES MESES contados a partir de la notificación de esta sentencia, al amparado, la cirugía de cataratas que requiere. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director General y al Jefe del Servicio de Oftalmología, respectivamente, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, respectivamente, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. Comuníquese. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz Castro, pone nota.

66) Sentencia 2012-14838

Expediente 12-013329-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio Público. Se rechaza de plano el recurso.

67) Sentencia 2012-14839

Expediente 12-013340-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.

68) Sentencia 2012-14840

Expediente 12-013352-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma, y el Encargado Del Consultorio Médico Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.-

69) Sentencia 2012-14841

Expediente 12-013357-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito De San José. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

70) Sentencia 2012-14842

Expediente 12-013359-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, el Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital San Juan De Dios, el Director General Del Hospital San Juan De Dios, y el Gerente De La División Médica De La. Se declara sin lugar el recurso.

71) Sentencia 2012-14843

Expediente 12-013403-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional Buen Pastor, el Director General Del Centro De Atención Institucional Buen Pastor, el Director General Del Hospital San Juan De Dios, y la Directora General Del Centro De Atención Institucional El Buen Pastor. Se declara con lugar el recurso en cuanto se dirige contra el Centro de Atención Institucional Buen Pastor. Se ordena a la Directora y a la jefa, ambas de la Clínica Médica del Centro de Atención Institucional El Buen Pastor, disponer lo necesario, en el marco de sus competencias, para que DE INMEDIATO a la amparada se le dispense a tiempo y reciba el tratamiento completo indicado por el Servicio de Neumología del Hospital San Juan de Dios. Además DE INMEDIATO, deberá gestionar la cita de control post-operatorio por histerectomía de la amparada en el Hospital de la Mujer, de lo cual mantendrá informada a esta Sala. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a las funcionarias dichas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una

orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese a la Directora y a la jefa, ambas de la Clínica Médica del Centro de Atención Institucional El Buen Pastor o a quienes ocupen tales cargos, la presente resolución en forma personal. Comuníquese.

72) Sentencia 2012-14844

Expediente 12-013405-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Centro De Atención Institucional El Buen Pastor, el Jefe De La Clínica Del Centro De Atención Institucional El Buen Pastor. Se declara con lugar el recurso. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se advierte a la Directora General, y a la Jefa de la Clínica Médica, ambas del Centro de Atención Institucional El Buen Pastor, o a quienes ocupen sus cargos, que deberán abstenerse de incurrir nuevamente en los hechos u omisiones que dieron mérito a esta declaratoria, bajo la advertencia de incurrir en el delito previsto por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en caso de no hacerlo. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

73) Sentencia 2012-14845

Expediente 12-013406-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Del Centro De Atención Institucional El Buen Pastor. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la Directora del Centro Institucional Buen Pastor de lo mencionado en el considerando VI de esta sentencia. Comuníquese.

74) Sentencia 2012-14846

Expediente 12-013430-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado Penal Del Primer Circuito Judicial De San José, Tribunal De Juicio Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara CON LUGAR el recurso, sin ordenar la libertad del amparado. En consecuencia, se anula el voto número 154-2012 del Tribunal Penal del Primer Circuito de San José, que revocó las medidas cautelares alternativas a la prisión preventiva y dispuso prisión preventiva en contra del amparado, por lo que deberá repetirse dicha audiencia, garantizándose la presencia de la persona que ejerza la defensa

técnica del imputado, dentro de un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.-

75) Sentencia 2012-14847

Expediente 12-013452-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra la Defensoría Pública, el Juez Del Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso, y se anula el Voto del Tribunal accionado, No. 154-2012 de las 14:30 hrs. de 8 de octubre de 2012, que decretó la prisión preventiva del tutelado por el término de tres meses, sin ordenar la libertad personal de C.T.J.H. Se le ordena al Juez Penal del Primer Circuito Judicial de San José, tomar las medidas necesarias para que se celebre de inmediato la audiencia oral para conocer y resolver lo que corresponda en relación al recurso de apelación promovido por el Ministerio Público. Asimismo, se le advierte, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que sirvieron de fundamento a esta declaratoria. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal al licenciado. Comuníquese esta resolución a la Directora del Departamento de Defensores Públicos, para lo de su cargo. COMUNÍQUESE.-

76) Sentencia 2012-14848

Expediente 12-013458-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza por el fondo el recurso.

77) Sentencia 2012-14849

Expediente 12-013462-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Tribunal Penal De Apelación De Sentencia Del Segundo Circuito Judicial De San José. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencias N° 2012014336 las nueve horas cinco minutos del doce de octubre de dos mil doce y N° 2012013732 las catorce horas treinta minutos del dos de octubre de dos mil doce.

78) Sentencia 2012-14850

Expediente 12-013478-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza



por el fondo el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional.

79) Sentencia 2012-14851

Expediente 12-013482-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Salud. Se rechaza de plano el recurso.

80) Sentencia 2012-14852

Expediente 12-013488-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, el Jefe De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma, el Jefe De Seguridad De La Escuadra A Del Centro De Atención Institucional La Reforma, y el Jefe Del Ámbito F Del Centro De Atención Institucional. Se declara sin lugar el recurso.-

81) Sentencia 2012-14853

Expediente 12-013489-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Amparo Inobservancia Criterio Rector CIDH Plazo Razonable Prisión Preventiva, Principio De Inocencia tribunal De Juicio De Puntarenas. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012-014055 de las 14:50 horas del 9 de octubre de 2012.

82) Sentencia 2012-14854

Expediente 12-013494-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Seguridad Publica. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012-14762 de las 9:50 horas del 19 de octubre de 2012.

83) Sentencia 2012-14855

Expediente 12-013496-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Agrario De Liberia. Se rechaza de plano el recurso.

84) Sentencia 2012-14856

Expediente 12-013517-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Transito De Heredia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

85) Sentencia 2012-14857

Expediente 12-013541-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra la Fiscalía Adjunta De Puntarenas, Tribunal De Juicio De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.

86) Sentencia 2012-14858

Expediente 12-013557-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

87) Sentencia 2012-14859

Expediente 12-013567-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Clínica De Coronado. Se rechaza por el fondo el recurso.-

88) Sentencia 2012-14860

Expediente 12-013587-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos. Se rechaza de plano el recurso.

89) Sentencia 2012-14861

Expediente 12-013596-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra la Dirección General De Adaptación Social, el Instituto Nacional De Criminología, y el Juzgado De Ejecución De La Pena De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.-

90) Sentencia 2012-14862

Expediente 12-013606-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

91) Sentencia 2012-14863

Expediente 12-013607-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso en lo referente al artículo 131 inciso b), de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, No. 7331. Désele curso al amparo, únicamente, en cuanto al rebajo de puntos de la licencia de conducir del recurrente, por aplicación de los artículos 133 inciso e) y 134 c) de la citada Ley.

92) Sentencia 2012-14864

Expediente 12-013616-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Seguridad Publica, y el Ministro De Seguridad Publica. Se rechaza por el fondo el recurso.

93) Sentencia 2012-14865

Expediente 12-013630-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Medico Del Hospital México. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

94) Sentencia 2012-14866

Expediente 12-013634-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Instituto de Desarrollo Agrario. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

95) Sentencia 2012-14867

Expediente 12-013648-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara SIN LUGAR el recurso. Comuníquese.-

96) Sentencia 2012-14868

Expediente 12-013672-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Analista Ocupacional De Gestión Institucional De Recursos Humanos Del Ministerio de Agricultura Y Ganadería, el Coordinador De Área De Gestión Institucional De Recursos Humanos Del Ministerio de Agricultura Y Ganadería, y el Director De Gestión Institucional De Recursos Humanos. Se rechaza de plano el recurso.-

97) Sentencia 2012-14869

Expediente 12-013673-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Liceo Experimental Bilingüe La Trinidad De Moravia, Ministro De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.

98) Sentencia 2012-14870

Expediente 12-013689-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra la Fiscal De La Fiscalía De Buenos Aires, Juez Del Tribunal De Juicio De Pérez Zeledón. Se declara CON LUGAR el recurso, sin ordenar la libertad del tutelado, con base en lo dispuesto por el Artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

99) Sentencia 2012-14871

Expediente 12-013693-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense Del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-

100) Sentencia 2012-14872

Expediente 12-013703-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De San Ramón. Se rechaza de plano el recurso.

101) Sentencia 2012-14873

Expediente 12-013708-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Vazquez De Coronado. Se rechaza de plano el recurso.

102) Sentencia 2012-14874

Expediente 12-013713-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.-

103) Sentencia 2012-14875

Expediente 12-013714-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso.-

104) Sentencia 2012-14876

Expediente 12-013715-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Gerencia General Del Instituto Costarricense De Electricidad Y Telecomunicaciones. Se rechaza de plano el recurso.

105) Sentencia 2012-14877

Expediente 12-013717-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.

106) Sentencia 2012-14878

Expediente 12-013718-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Cartago, y el Concejo Municipal De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.-

107) Sentencia 2012-14879

Expediente 12-013719-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra la Fiscalía De Fraudes Del Ministerio Publico. Se rechaza de plano el recurso.

108) Sentencia 2012-14880

Expediente 12-013731-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Seguridad Vial. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012013843 de las catorce horas treinta minutos del tres de octubre de dos mil doce.

109) Sentencia 2012-14881

Expediente 12-013743-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Sección De Archivo De La Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso.

110) Sentencia 2012-14882

Expediente 12-013744-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Tribunal Evaluador Del Ministerio Público. Se rechaza de plano el recurso.-

111) Sentencia 2012-14883

Expediente 12-013748-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.

112) Sentencia 2012-14884

Expediente 12-013754-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Patronato Nacional De La Infancia. Se rechaza de plano el recurso.

113) Sentencia 2012-14885

Expediente 12-013765-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

114) Sentencia 2012-14886

Expediente 12-013781-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense

Del Seguro Social.. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota.

115) Sentencia 2012-14887

Expediente 12-013809-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Civil De Menor Cuantía De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

A las quince horas con cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Gilbert Armijo S.  
Presidente a.i.